

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

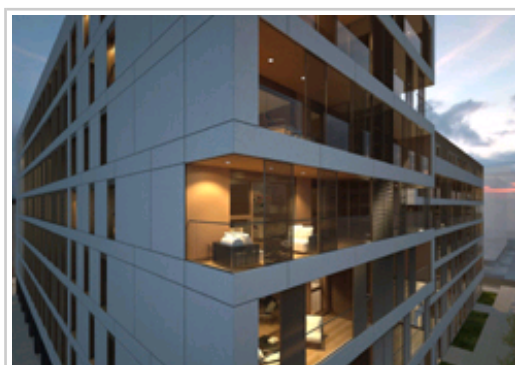
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Abierto el plazo para optar a la adjudicación de 292 viviendas protegidas en Pamplona y Berriozar

*Podrán concurrir las personas ya inscritas en el censo de vivienda del Gobierno de Navarra que lo soliciten hasta el 16 de septiembre*

Lunes, 01 de septiembre de 2014

El Gobierno de Navarra ha abierto hasta el próximo 16 de septiembre (inclusive) el plazo para optar a una de las 292 viviendas protegidas, distribuidas en cuatro promociones (tres en Lezkairu y una en Artiberri II), que la empresa pública Navarra de Suelo y Vivienda (NASUVINSA) prevé adjudicar este mes a través de su [censo de solicitantes](#).



Recreación de una de las promociones que se van a adjudicar.

La totalidad de las viviendas que forman parte de este proceso adjudicatario son de protección oficial, en régimen de propiedad y de propiedad en cooperativa, y se ubican en el Soto de Lezkairu de Pamplona (268 viviendas), de Pamplona y en Artiberri II, en Berriozar (24 viviendas).

Las 268 viviendas de Lezkairu se distribuyen en tres promociones: 120 de las viviendas –en régimen de propiedad- están promovidas por NASUVINSA, 111 de las viviendas –en régimen de propiedad en cooperativa- están promovidas Habitat Lezkairu, S.C. y 37 de las viviendas –en régimen de propiedad en cooperativa- están promovidas por Lezkairu de Vitra Parque del Arga, S.C.L.

Del total de 268 viviendas que suman las 3 promociones de Lezkairu, 225 de ellas cuentan con tres dormitorios, 35 cuentan con dos dormitorios y 8 cuentan con cuatro dormitorios.

En cuanto a las 24 viviendas en Artiberri II (Berriozar), promovidas por Abaigar Promociones S.L., todas ellas cuentan con tres dormitorios.

En el siguiente enlace pueden consultarse con más detalle las características de las viviendas de cada promoción:

[http://www.navarra.es/home\\_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Censo+de+vivienda/Promociones+en+vigor](http://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Censo+de+vivienda/Promociones+en+vigor)

Está previsto que el listado provisional de adjudicación inicial de estas viviendas, resultante del baremo y de las preferencias manifestadas por los solicitantes, se conozca el **próximo 18 de septiembre, fecha en la que** se abrirá un plazo de 10 días para realizar alegaciones, tras el que se aprobará el listado definitivo.

A partir de entonces, el adjudicatario o adjudicataria deberá aceptar la vivienda protegida mediante la entrega de la documentación requerida o rechazarla mediante renuncia.

### **Cómo optar a la adjudicación de una vivienda**

Quienes deseen optar a la adjudicación de una de estas viviendas, deben haberse inscrito en el Censo de solicitantes con antelación al día de hoy, y entrar al siguiente enlace web <https://administracionelectronica.navarra.es/censovivienda/Inicio.aspx> antes del próximo 16 de septiembre, para realizar su solicitud. Para ello necesitarán disponer de certificado digital. En caso de no poseerlo, pueden acceder introduciendo el DNI y el PIN personal proporcionado por Hacienda.

Si durante el proceso de inscripción surge algún problema, el solicitante puede remitir un correo a NASUVINSA -a la dirección [censo@nasuvinsa.es](mailto:censo@nasuvinsa.es)- o bien acudir a sus oficinas – previa solicitud de cita 012 - para realizar la solicitud de forma presencial.

Cabe recordar que con el sistema del Censo único de solicitantes de vivienda protegida, implantado por el Gobierno de Navarra en el año 2011, los solicitantes sólo deben inscribirse una vez para poder optar a todas las promociones de vivienda protegida que se oferten en la Comunidad Foral, y cuyos procesos de adjudicación se inician trimestralmente en las siguientes fechas: 1 de marzo, 1 de junio, 1 de septiembre y 1 de diciembre.